

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40255** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 43/04, referente al deudor Comercial Dormilón Descanso, S.A.U., por auto de fecha 30 de junio de 2010, completado por Auto de fecha 16 de setiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.º La conclusión del concurso de Comercial Dormilón Descanso, S.A.U., con archivo de las actuaciones.

2.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los órganos de Comercial Dormilón Descanso, S.A.U.

3.º Librar mandamientos de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso en el Registro Mercantil y, en su caso, en el Registro de la Propiedad y de Bienes Muebles, en los folios correspondientes a cada uno de los bienes que se hubiera practicado en su día.

4.º El anuncio por Edictos en el Boletín Oficial del Estado con la mayor urgencia y de forma gratuita, tal y como dispone el artículo 23.1 de la LC en relación con el 177.3 de la LC.

Madrid, 10 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100082782-1